

The Field Museum

DECLARACIÓN DE ACCESIBILIDAD Y PROCEDIMIENTO DE QUEJAS DE LA ADA PARA VISITANTES

El Museo Field de Historia Natural (“Museo”) no discrimina en función de la discapacidad y se esfuerza por proporcionar a sus visitantes con discapacidades el mismo acceso a sus instalaciones, programas, servicios y actividades.

Adaptaciones para visitantes

El Museo deberá proporcionar, previa solicitud, herramientas y servicios apropiados, y modificar sus políticas y prácticas de manera razonable para que los visitantes con discapacidades puedan tener la misma oportunidad de acceso a las instalaciones del Museo y participar en sus programas, servicios y actividades. El Museo no impondrá un recargo para cubrir el costo de estas adaptaciones.

Cualquier persona que necesite una herramienta, un servicio o una modificación de las políticas o los procedimientos del Museo debe comunicarse con Jolynn Willink, Coordinadora de ADA del Museo lo antes posible, como mínimo 48 horas antes de un evento programado.

Coordinadora de ADA: Jolynn Willink
Teléfono: 312-665-7278
Correo electrónico: accessibility@fieldmuseum.org
Dirección: The Field Museum
ATTN: Jolynn Willink
1400 S. Lake Shore Drive
Chicago, IL 60605

La ADA no exige que el Museo tome una medida que pudiera alterar fundamentalmente la naturaleza de sus programas o servicios, o imponer una carga administrativa o financiera indebida. Si bien el Museo toma las medidas razonables para recibir a los visitantes con discapacidades, quizás no sea capaz de realizar ciertas modificaciones, debido a su condición de edificio histórico y depósito de colecciones científicas. El Museo se compromete a dialogar con los visitantes con discapacidades a fin de encontrar soluciones para que el Museo y sus programas sean tan accesibles como sea razonablemente posible en tales casos.

Quejas

El Museo ha adoptado el siguiente Procedimiento de quejas para solucionar los reclamos por infracciones o incumplimiento de la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973, y sus

enmiendas, y la Ley de Estadounidenses con Discapacidades de 1990 (denominadas en conjunto, “ADA”).

Fundamento de los reclamos

La ADA afirma que “ninguna persona calificada con una discapacidad deberá ser excluida, debido a tal discapacidad, de los beneficios de recibir o de participar en los servicios, programas o actividades de una entidad pública, ni deberá ser discriminada por tal entidad”. Para cumplir con la letra y el espíritu de la ley, el Museo Field se esfuerza por crear un entorno que sea accesible para todos los visitantes.

Presente un reclamo con el siguiente Procedimiento de quejas si considera que el Museo ha negado una adaptación solicitada de manera injustificada o ha facilitado una adaptación inadecuada; no ha podido acceder a las instalaciones del Museo o a sus programas, servicios o actividades debido a su discapacidad; ha sufrido discriminación u hostilidad de parte del personal del Museo debido a su discapacidad, o bien, considera que el Museo no cumple con la ADA de cualquier otro modo.

Cómo presentar un reclamo

Los reclamos se deben dirigir a Jolynn Willink, quien fue designada para coordinar las medidas de cumplimiento de la ADA por parte del Museo (la “Coordinadora de ADA”). Puede presentar un reclamo personalmente en uno de los mostradores de información o venta de entradas del Museo, por correo electrónico a accessibility@fieldmuseum.org o por correo a The Field Museum, ATTN: Jolynn Willink, 1400 S. Lake Shore Drive, Chicago IL 60605. También puede llamar al 312-665-7278 para obtener más información, recibir ayuda para presentar un reclamo o solicitar una adaptación si necesita un medio de presentación alternativo.

Procedimiento de queja

1. Los reclamos se deben presentar por escrito y deben contener (a) el nombre, la dirección y el número de teléfono de la persona que lo presenta (el “Demandante”); (b) una breve descripción de la naturaleza del reclamo y el presunto incumplimiento de la ADA y (c) una descripción de las circunstancias que motivaron el reclamo, que incluye la fecha, la ubicación y los nombres de las personas pertinentes. El Museo ha suministrado un Formulario de reclamo, pero los visitantes no necesitan usar este formulario siempre que tal reclamo se presente por escrito (o, a petición del Demandante, en otro formato accesible) y contenga la información necesaria.
2. El reclamo se debe presentar dentro de un plazo de treinta (30) días calendario después de que el Demandante advierta el presunto incumplimiento.
3. La Coordinadora de ADA (o su representante) realizará una investigación, según corresponda, a partir de la recepción de un reclamo. La investigación deberá ser rápida e informal, pero minuciosa, y permitir que todas las personas interesadas y sus representantes tengan la oportunidad de presentar información pertinente al reclamo. La Coordinadora de ADA se pondrá en contacto con el Demandante en un plazo de quince (15) días calendario de recibido el reclamo

para analizar el presunto incumplimiento, recopilar información adicional, si fuera necesario, y analizar las posibles soluciones.

4. La Coordinadora de ADA presentará un informe por escrito o en otro formato que le resulte accesible que contenga sus conclusiones, explique la postura del Museo y ofrezca una o más opciones para la solución del reclamo, si las hubiere, a más tardar sesenta (60) días calendario después de la recepción de tal reclamo. Este informe se enviará al Demandante a más tardar cinco (5) días hábiles después de su emisión. Este plazo podría ser alterado por una buena causa, como la complejidad de la investigación o la disponibilidad de las personas pertinentes; la Coordinadora de ADA informará al Demandante sobre la extensión y ofrecerá un tiempo de finalización actualizado.

5. El Demandante puede solicitar que se reconsidere el reclamo en caso de que la resolución no le resulte satisfactoria. La solicitud de reconsideración se debe realizar dentro de los diez (10) días calendario después de recibir el informe de la Coordinadora de ADA. La solicitud de reconsideración se debe realizar por escrito o en otro formato accesible y dirigirse a la Coordinadora de ADA. La Coordinadora de ADA enviará la solicitud al Vicepresidente del Museo que corresponda (por ejemplo, el Director de Marketing para problemas relacionados con el acceso a exhibiciones o problemas durante la experiencia de los visitantes; el Director de Recursos Humanos si se alegara que un miembro del personal no cumplió con la ADA; el Vicepresidente de Ciencia y Educación si se alegara que no fue posible acceder a un programa del Centro de aprendizaje, etc.). El Vicepresidente responderá al Denunciante por escrito o en otro formato accesible dentro de los quince (15) días calendario. La decisión del Vicepresidente es final.

6. La Coordinadora de ADA conservará los archivos y registros del Museo relativos a los reclamos presentados de acuerdo con la Política de gestión de registros del Museo.

7. El derecho de una persona a una resolución rápida y equitativa de un reclamo presentado a través de este proceso no se verá afectado por el uso de este procedimiento ni este será un requisito previo para la búsqueda de otras soluciones. Otras soluciones incluyen la presentación de un reclamo de ADA ante el Departamento de Justicia: US Department of Justice, 950 Pennsylvania Avenue NW, Civil Rights Division, Disability Rights Section – 1425 NYAV, Washington, D.C. 20530.

8. Se interpretará que este procedimiento protege los derechos sustantivos de las personas interesadas, a fin de cumplir con las normas del debido proceso y garantizar que el Museo Field cumpla con todas las leyes vigentes.

La política descrita aquí puede cambiar en cualquier momento. El Museo Field puede establecer políticas, procedimientos, revisiones o reglamentos nuevos en cualquier momento sin previo aviso.

Aprobada el 23 de enero de 2017 por el Presidente Richard Larivière.

El Museo Field

Formulario de queja de ADA y la Sección 504

Enviar por correo electrónico a:
accessibility@fieldmuseum.org
O devolver personalmente o por
correo a:
The Field Museum
Attn: Accessibility Coordinator
1400 S. Lake Shore Dr.

Nombre del Demandante: _____
(Nombre y apellido)

Dirección: _____ Ciudad: _____

Estado: _____ Código postal: _____ Número de teléfono diurno: (____) _____

Número de teléfono nocturno: (____) _____

Dirección de correo electrónico: _____

¿Cuál es la mejor manera de comunicarnos con usted? _____

Háganos saber si desea que las comunicaciones por escrito se realicen en un formato específico (por ejemplo, con letra grande, en Braille, mediante documentos electrónicos) o necesita que las comunicaciones se realicen por videoconferencia o TTY.

Fecha del incidente: _____ Lugar del incidente: _____

Nombre de la persona discriminada (si no se trata del Demandante): _____

Dirección: _____ Ciudad: _____

Estado: _____ Código postal: _____ Número de teléfono: (____) _____

Describe lo que ocurrió y quiénes fueron las partes afectadas:

Explique qué medidas, si hubiera alguna, ya ha tomado usted o el Museo para solucionar este asunto:

Describe cómo desearía que se solucione este asunto:

Describe cualquier otra medida correctiva que desearía que se implemente:

Firma del Demandante/padre/madre/tutor

Fecha

Para obtener información acerca del programa de accesibilidad del Museo Field, visite nuestro sitio web en www.fieldmuseum.org/accessibility.